

EJERCITO DE CHILE
JEFATURA DE ZONA EN ESTADO DE EMERGENCIA
DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO

SANTIAGO, 20.ENE.1976.

Depto.II.No 7 /

VISTOS:

- a) Que la Dirección Nacional de Comunicación Social, ha puesto en conocimiento de esta Jefatura de Zona en Estado de Emergencia, que CB.101 "Radio Presidente Balmaceda", ha incurrido en transmisiones radiales, reiteradamente en una campaña de propaganda antipatriótica, a pesar de las múltiples advertencias que le fueron hechas; y
- b) Las Facultades que me confieren la letra d) del artículo 34 de la Ley Nº 12.927, sobre Seguridad del Estado,

D E C R E T O

- 1º.- Impónese a CB.101 "Radio Presidente Balmaceda" la medida de suspensión de todas sus emisiones radiales, a partir de esta misma fecha.
- 2º.- La Prefectura General de Carabineros de Santiago, dará cumplimiento a este Decreto, notificando al representante legal de la emisora.

Anótese, regístrese y transcríbese.



[Handwritten signature of Rolando Garay Cifuentes]

ROLANDO GARAY CIFUENTES
General de Brigada
Jefe de Zona en Estado de Emergencia de la
Provincia de Santiago.

DISTRIBUCION:

- 1.- CB.101 "Radio Pdte.Balmaceda".
- 2.- Secretaría Gral. de Gobierno.
- 3.- DINA.
- 4.- DINE.
- 5.- Pref.Gral. de Carabineros Stgo.
- 6.- Archivo.